RESOLUCIÓN Nº 185/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID Nº 332.926 REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de setiembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 159/2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE LIBROS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA" ID N° 332.926; y

Que, conforme al Acta de Apertura del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2.017 "ADQUISICIÓN DE LIBROS, de fecha 14 de setiembre de 2017; se constata que en la fecha y hora indicada en el PBC para apertura de ofertas, no se ha presentado ninguna oferta comercial,

Que, el **Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, faculta a la Convocante a declarar desierta una licitación, mediante resolución de la Máxima Autoridad, según lo establecido en el ***inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"...;*** una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.-

Por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1°) Declarar desierto el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE LIBROS" – ID N° 332.926, realizado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.-

Art. 2°) Encomendar a la Sub-UOC N° 2, la comunicación y tramitación del procedimiento.-

RESOLUCIÓN Nº 185/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE LIBROS" ID Nº 332.926 REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de setiembre de 2017.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Richard D. Molinas.
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-